421-1.8-CPAMSGIR-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA

INPEC 12-03-2026 14:38
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0054605 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANDREA JOHANA ROJAS JIMENEZ
DESTINO 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WILSON FERNANDO NUÑEZ RUEDA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO 421-MC-11-2026
OBS CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (BOCADILLO, COLORANTES, ESENCIAS, AREQUIPE Y OTROS), DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA
2026IE0054605

Girón,

Dragoneante:
WILSON FERNANDO NÚÑEZ RUEDA
Responsable Contratos CPAMS
GIRON

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO **421-MC-11-2026.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (BOCADILLO, COLORANTES, ESENCIAS, AREQUIPE Y OTROS), DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA EN LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE, Recursos asignados mediante Resolución No. 00003 de 02 de Enero de 2026 por los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	Rec.	Descripción
A-05-01-01-001-006	26	**OTROS MINERALES**
A-05-01-01-002-003	26	**PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

Según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para este rubro Presupuestal se encuentra exento de la cancelación de IVA.

Es de tener en cuenta que los rubros descritos anteriormente permiten la adquisición de bienes y servicios par a cubrir las necesidades requeridas por el establecimiento de la CPAMS Girón; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Teniendo en cuenta que el valor a contratar, no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía o sea Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa Mil Quinientos Pesos M/cte. ($175.090.500), no es necesario solicitar indicadores

financieros, ya que estos no otorgan puntaje, ni descalifican a un oferente en la respectiva evaluación de propuestas.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Área Financiera las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía, que no superen los Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa Mil Quinientos Pesos M/cte. ($175.090.500).	Certificación exclusión de IVA del Ministerio de Justicia y derecho de fecha enero 13 de 2026. Se aclara, que los contratos de prestaciones de servicios **NO** se encuentran excluidos de IVA.	***RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA:*** Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente – 2026) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA:*** Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** Por Adquisición de servicios. ***IMPUESTO PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS:*** Ventas, retiros, donaciones o transferencias a cualquier título de productos comestibles ultra procesados. No aplica Y todos aquellos que contempla la ley tributaria nacional y municipal.

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio o suministra el bien.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

ANDREA YOHANA ROJAS JIMENEZ
Responsable Contable
Cpams Girón

Anexo: N/A.
Elaborado/Revisado: Andrea Yohana Rojas Jiménez, Resp. Contable.
Fecha de elaboración: 12 de Marzo de 2026.
Archivo: Escritorio/Contabilidad/2026/Oficios.